

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

14

ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 3

EDICTO

Doña Silvia Rodríguez Rodríguez, secretaria del Juzgado de instrucción número 3 (anterior mixto número 7) de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 754 de 2014 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Alcalá de Henares, a 5 de marzo de 2015.—Doña Begoña López Anguita, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 3 de Alcalá de Henares, visto el presente juicio de faltas número 754 de 2014, seguido por unas presuntas faltas de injurias y amenazas, habiendo sido parte don Sergio Cantalejo Álvarez, como denunciante, y doña Paola Crespo Colas y don Eduardo Aller San Segundo, como denunciados.

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Paola Crespo Colas y don Eduardo Aller San Segundo, como autores de una falta intentada de amenazas, a la pena de veinte días de multa, con una cuota diaria de 6 euros a cada uno, estableciéndose una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa no satisfechas.

Se imponen a los condenados las costas del proceso.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Paola Crespo Colas, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcalá de Henares, a 1 de septiembre de 2015.—La secretaria (firmado).

(03/27.147/15)

